



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00819076- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de la Escuela de Bibliotecología, por la que solicita el reconocimiento de tareas docentes del Prof. Juan Pablo Gorostiaga y la Prof. María de los Ángeles Jaimes Rondine; y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Juan Pablo Gorostiaga y la Prof. María de los Ángeles Jaimes Rondine solicitan autorización para desempeñar funciones en la cátedra libre "Lectura y acceso equitativo al conocimiento: un derecho humano. Resistencia y resiliencia contra la Biblioclastia" creada por RHCD 505/2023;

Que lo solicitado fue tratado y aprobado por unanimidad por el Consejo de Escuela en sesión del pasado 3 de julio de 2025;

Que los docentes desarrollan la propuesta como complementación de funciones, en los términos de los art. 11° y 14° de la O.H.C.D. N° 03/2018 aprobada por R.H.C.S 1883/2019;

Que el pedido cuenta con el aval de la Secretaría Académica;

Que corresponde dejar constancia que, en esta oportunidad, se cumple con el primero de los dos cuatrimestres, previstos en el artículo 14° de la O.H.C.D. N° 03/2018 aprobada por R.H.C.S 1883/2019;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 15 de diciembre de 2025, resuelve aprobar por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello;

El H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: RECONOCER las funciones docentes desempeñadas por el Profesor Juan Pablo GOROSTIAGA, legajo 39963, en la cátedra libre "Resistencia y resiliencia contra la biblioclastia. Bibliotecas, lectura y acceso equitativo al conocimiento: un derecho humano", como

complementación de funciones a su cargo de Profesor Titular de dedicación simple, por concurso, en la cátedra Procesos Técnicos I de la Escuela de Bibliotecología, durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2025, todo ello en el marco de lo previsto por el Art. 14º del Anexo O.H.C.D. N° 03/2018 – Régimen Docente.

ARTÍCULO 2º: RECONOCER las funciones docentes desempeñadas por la Profesora María de los Ángeles JAIMES RONDINE, legajo 47411, en la cátedra libre “Resistencia y resiliencia contra la biblioclastia. Bibliotecas, lectura y acceso equitativo al conocimiento: un derecho humano”, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Procesos Técnicos I de la Escuela de Bibliotecología, durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2025, todo ello en el marco de lo previsto por el Art. 14º del Anexo O.H.C.D. N° 03/2018 – Régimen Docente..

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

SMP